República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON, 30 DIC 2013

VISTO:

El Expediente Nº 5910 - ME - 07; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME Nº 301/06, se aprobaron las normas y procedimientos jurisdiccionales para la presentación, organización y aprobación de las acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y/o Actualización Docente, que responden a los requerimientos de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 40, la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut solicitó el Auspicio del "X Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino - Chilena", organizado por la mencionada Secretaria, que se realizó los días 10, 11 y 12 de octubre del 2013, en la localidad de Trevelin;

Que a fojas 58, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que la capacitación cuyo Auspicio se solicitó, no implica erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

666

Que la mencionada capacitación acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I - Nº 18;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, el "X Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino - Chilena", organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, que se realizó los días 10, 11 y 12 de octubre del 2013, en la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los parti-

//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
Aux. Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

LEGISLACION
CPIE
CHUBUT

cipantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew - Rawson - Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut sito en Dr. Federicci Nº 216 (9103), Rawson, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Prof. María Manuela Sánchez
Subsecretaria de Política.
Gestión y Evaluación Educativa
MINISTERIO DE EDUCACION

GUILLERMO GERMÁN FIRMENICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- Nº 666

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
Depto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación